



CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS

**SECRETARIA ACCIÓN SINDICAL Y
JURIDICA**

**INFORME MESA GENERAL EXTRAORDINARIA DE NEGOCIACION JUNTA
DE ANDALUCIA (09-NOVIEMBRE-2020)**

Comienza la reunión por videoconferencia a las 12.15 horas saludando la SGAP a los asistentes. Seguidamente comienza a exponer la aplicación del Apartado Quinto del Pacto de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Protocolo de medidas organizativas para la aplicación temporal del régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

La SGAP nos informa que el apartado 1 del punto quinto del Pacto de 14 de septiembre de 2020 sólo se va a aplicar a partir de las 0:00 del 10 de noviembre de 2020 para la provincia de Granada, excluido el sector de educación y el sector de sanidad así como para los servicios esenciales contemplados en la Orden de 15 de marzo de 2020.

A continuación le da paso al Director del IAAP para que nos informe sobre los procesos selectivos y se nos traslada que se está trabajando con la Consejería de Salud para que se elimine la restricción establecida en el artículo 5 de la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se sigan celebrando, con las medidas de seguridad adecuadas, los procesos selectivos con un máximo de 100 personas por instituto.

Por otro lado, se está viendo la posibilidad de realizar el examen del C2.1000 Auxiliar Administrativo (discapacidad intelectual) siempre que la autoridad sanitaria modifique el artículo 5 de la citada Orden.

CSIF comienza su intervención manifestando su disconformidad con la Administración ya que la aplicación del 20% del Pacto no ha sido rápida ni homogénea.

Como cuestión general **CSIF** manifiesta que la aplicación del apartado quinto del Pacto de 14 de septiembre de 2020 se debe de aplicar a toda Andalucía y que en función de lo establecido, por el Gobierno Andaluz, en el artículo 9 (PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN) de la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la aplicación del 100%, en todos los supuestos posibles, de teletrabajo en todos los sectores afectados por el Pacto.

CSIF manifiesta su rotunda oposición a la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma

Central Sindical Independiente y de Funcionarios
Secretaria Acción Sindical y Jurídica CSIF Andalucía

Doctor Delgado Roig, Nº 1, Accesoría A • 41008 Sevilla • Tlf: 954 413 141
• Fax: 954 539 727 • Movil: 677425473 • Email: s.accionsindical70@csif.es



CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS

SECRETARIA ACCIÓN SINDICAL Y JURIDICA

para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2 por considerarla un atropello al personal sanitario así como por la falta de negociación colectiva.

CSIF solicita con respecto al personal docente:

1. La presencialidad exclusivamente en horario lectivo y servicios de guardia siendo el resto de tareas (tutorías, funciones directivas, etc) realizadas por vía telefónica o mediante videoconferencias así como el uso de mascarillas FFP2
2. datos sobre docentes y alumnado afectados por covid-19 día a día y por centros (confinamiento o afectados), número de solicitudes de profesorado vulnerable (número total de solicitudes, aceptaciones, rechazos, pendiente de respuesta a día de hoy)

CSIF solicita al Director del IAAP que saque una nota informativa en la que se informe a los opositores que en cuanto se puedan realizar o reanudar las oposiciones estas **NO SERÁN NUNCA ANTES DE 15 DÍAS DE LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS** . El Director nos traslada que están trabajando en ello y que están esperando a la respuesta de la autoridad sanitaria para ver si les permite continuar con los procesos selectivos salvo los Cuerpos C1.1000 y C2.1000 que se posponen hasta que se levante esta situación actual y que conocerán la fecha como mínimo 15 días antes. Si se autoriza por la autoridad sanitaria se continuarán con las previsiones de fecha establecidas con la excepción del C1.1000 y C2.1000.

CSIF solicita un pronunciamiento de la Administración sobre la idoneidad de la continuación de los procesos electorales y lo va a estudiar aunque nos traslada que los sindicatos lo pueden solicitar por las vías adecuadas al efecto.

CSIF solicita información sobre las horas de libre disposición (exclusivas) y la Administración nos traslada que los plazos administrativos no están suspendidos y se ha solicitado a la autoridad sanitaria la inclusión de la excepcionalidad del cierre de las 18:00 horas todos los servicios administrativos, dejando la puerta abierta a una posible negociación en la Mesa Sectorial de la Administración General de la Junta de Andalucía.

CSIF manifiesta su rechazo a la postura de la Administración y entiende que las medidas del Pacto se deben de extender a toda Andalucía y que entra en contradicción con lo manifestado por el Presidente de la Junta de Andalucía respecto al principio de precaución y a las limitaciones en los desplazamientos mediante transportes públicos relacionadas con la prevención y su ocupación.

La Administración nos comunica que dará traslado de nuestras reivindicaciones y descontento y da por terminada la reunión a las 14:10 horas.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios
Secretaria Acción Sindical y Jurídica CSIF Andalucía

Doctor Delgado Roig, Nº 1, Accesoría A • 41008 Sevilla • Tlf: 954 413 141
• Fax: 954 539 727 • Movil: 677425473 • Email: s.accionsindical70@csif.es